



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 15048662 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CASTRO MERCADO, BELISSA ZAREL, identificado con DNI. N° 40004534 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES INMOBILIARIAS LARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00001
CARGO: APODERADA

FACULTADES:

SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

APROBAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE INVERSIONES INMOBILIARIAS LARCO S.A.C, EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE Y PROMOTOR; LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR FADEL HAMIDEH HAMIDEH, IDENTIFICADO CON DNI N° 07927456 Y REBHIE HAMIDEH ARCE, IDENTIFICADA CON DNI N° 07811064, EN CALIDAD DE FIDEICOMISARIO(S); LA FIDUCIARIA S.A., EN CALIDAD DE FIDUCIARIO, CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO, A FAVOR DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO A SER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA S.A., (I) EL INMUEBLE DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CALLE BOLÍVAR N° 156, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 07063686 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA Y (II) EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LARCO N° 773-777-781-785-789-791 Y CALLE BOLÍVAR N° 116-118-120-122-124- 126-128-130-134-136-140, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14618528 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, LOS CUALES EXCEDEN EL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 5 DEL ARTICULO 115° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

FACULTAR A (...) Y/O **BELISSA ZAREL CASTRO MERCADO, IDENTIFICADA CON DNI N° 40004534**, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS DE MANERA **INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA**, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUEDA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA, INCLUYENDO MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS NECESARIAS, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO RATIFICATORIO, AMPLIATORIO, ACLARATORIO O MODIFICATORIO QUE FUERA REQUERIDO HASTA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.-*

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ACTA DE JUNTA DE FECHA 29/12/2022.-

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
59597171
Solicitud N° 2024 - 4541891
16/07/2024 18:16:36

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2024-99999-1539509 S/ 30.90
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por GONZALES ROMERO, VICTORIA INES, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 10:55:29 horas del 17 de Julio del 2024.


VICTORIA INES GONZALES ROMERO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.